



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
RADICACIÓN: 2023-00142
DEMANDANTE: NILSON ENRIQUE LEON MORENO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUESCA-SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

Vista la constancia secretarial que obra a rotulo 050, del expediente digital, siendo debidamente el contradictorio, en aras de continuar con el trámite de instancia, el despacho fija para el día lunes 27 DE MAYO DE 2024, a las 9:30 a.m., a efectos de adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Es de señalar que en dicha audiencia se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, fijación de litigio, control de legalidad, decreto de pruebas, fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 *Ibidem*.

Se le indica a los intervinientes que en atención a las disposiciones previstas en los artículos 3 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizara de manera virtual a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, cuyos enlaces oportunamente se les informará. En igual sentido se le pone de presente a las partes, que deberán conectarse con 15 minutos de antelación a la hora.

Aquellos intervinientes que no aportaron correo electrónico deberán ser enterados de la fecha y hora de la audiencia por intermedio de sus apoderados, quienes deberán suministrar los correos de los testigos que deban concurrir a la diligencia en mención.

Por último, se les pone en conocimiento que las solicitudes atinentes a la audiencia se recibirán a través del correo electrónico jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. SEÑALAR día lunes **27 DE MAYO DE 2024**, a las 9:30 a.m., para

llevar a cabo audiencia de a efectos de adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. **Por secretaría** oportunamente remítase el enlace de conexión a las partes e intervinientes.

2.RECONOCER Personería Jurídica al Dr. **SIR GIANCARLO MARTINEZ LOPEZ**, como apoderado judicial de los demandados **MUNICIPIO DE SUESCA-SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO** en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30d4b98ad669a0379ba89fe0b34f31ce2d0854694279d754743f4a6e97388a2**

Documento generado en 16/01/2024 10:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>